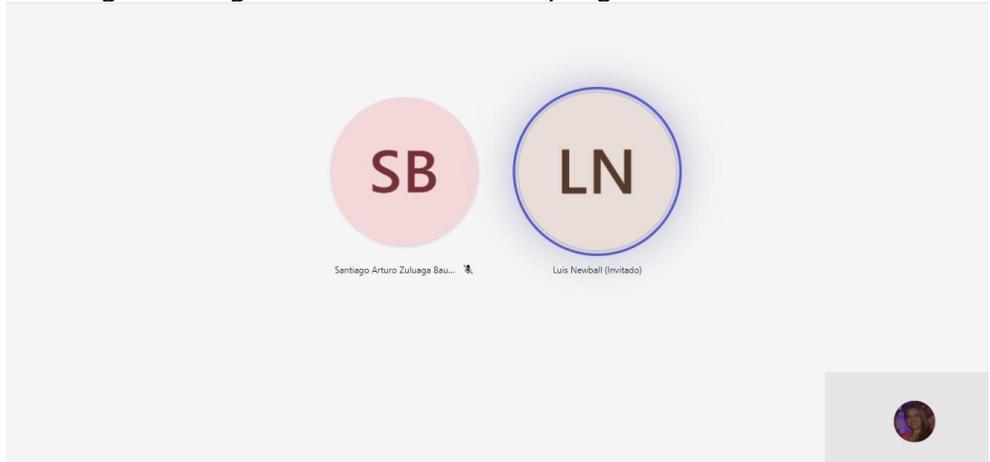


**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

### **ACTA No. 16 de enero 2024**

#### **DATOS GENERALES**

FECHA:	Bogotá, 16 de enero de 2024
HORA:	9 a 10 am
LUGAR:	Microsoft office
ASISTENTES:	Andrea Bautista – subdirección de Desarrollo Empresarial Devia Archbold - secretaria de infraestructura  Luis Newball - Infraestructura servicios públicos Santiago Zuluaga – Subdirección de programas  
INVITADOS:	Nombre, Cargo

#### **ORDEN DEL DIA:**

Brindar asistencia técnica al municipio en cuanto al consulta para adquisición de una planta desalinizadora.

#### **DESARROLLO:**

Antecedentes:

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

El municipio informa que, en el Año 2023, en la isla de providencia se hizo una consulta previa interpuesta por la veeduría cívica al proyecto de optimización del plan maestro y se acordó:

Para el tema de agua: La comunidad planteó la necesidad al municipio de no continuar realizando la prestación del servicio con las dos PTAP desalinizadoras que hoy por hoy han sido una solución real dado que la población esta recibiendo agua con más continuidad que con solo el sistema convencional.

El municipio informa que actualmente estas plantas están siendo operadas por P&K a través de EPM (intervención SSPD), pero informan que el contrato de arrendamiento termina en julio – agosto de este año y por ello el municipio está anticipándose, buscando la manera de buscar la financiación para adquirirlas y operarlas.

Se menciona igualmente que el municipio requiere estas plantas dada la problemática que se sufre para atender la demanda en época de sequía.

Por lo anterior, solicitan la asistencia técnica del ministerio con el fin de analizar lo que se requiere para adquirir y operar la planta; preguntan si es posible que el ministerio pueda brindar los recursos para operar la planta.

MVCT hace la siguiente intervención:

1. ¿De qué año es el Plan Maestro de acueducto elaborado en la isla?  
El municipio responde que aproximadamente 2011-2012. Adicionalmente informa que se ha venido construyendo obras que han surgido de los análisis técnicos de las empresas o personas que han intervenido en la operación del servicio, pero el plan maestro no la tenía incluidas, pero sobre estas obras se ha actualizado dicho plan.

Se han realizado obras de: Optimización línea anillo perimetral cambiando tubería en AC a PVC, la optimación embalse, optimización de los tanques llorede (805 m3), optimizo PTAP) y la instalación de planta convencional de 13 lps.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Informan que el plan maestro definió 5 alternativas, una de ella contemplaba la desalinizadora, pero en su momento no se vio viable porque no se contaban con los recursos.

2. ¿según las averiguaciones y cotizaciones que ha realizado el municipio, aproximadamente cuánto vale la adquisición de la planta desalinizadora?

Municipio responde: La actual de 600 m<sup>3</sup>/d aproximadamente cuesta de \$3.000 a \$4.000 millones (está ubicada en agua mansa, pero se instalarán en agua dulce). RDO600, e indican que se cuenta con la línea a la impulsión a los tanques lloreda, pero para su instalación se propone un nuevo terreno que adquirirá el municipio. (firma que aportó el valor: tecnoaguas).

3. El municipio pregunta, como se podrá adquirir los recursos para la operación

Ministerio pregunta que antes de hablar de los recursos de operación, pregunta al municipio de donde se sacarían los recursos para adquirir la Planta desalinizadora, se cuenta con recursos.

Municipio responde: No se tiene. Pero se han plantearon dos opciones: 1. Comprar la planta (tercero y se pague venta de agua en bloque), 2. Compra del Municipio.

Ministerio: pregunta que si el municipio cuenta con un estudio técnico que soporte la inversión.

Municipio informa que no.

Ministerio manifiesta que, en el año 2023, se hizo una reunión con EPM y compartió un estudio realizado por EPM para determinar el déficit para la demanda del municipio, costos de operación y mantenimiento de las plantas desalinizadoras dentro de la estructura de costos de operación y que se requiere para el cierre financiero empresarial. Se sugiere que el municipio lo solicite a EPM y lo conozca.

Ministerio sugiere lo siguiente:

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

1. Para compra de un tercero (ciudadano): es preciso manifestar que la planta será de su propiedad (ciudadano) pero la operación debe articularse con el prestador actual de la isla, dado que es este quien conoce la operación del sistema y cuáles serían las condiciones técnicas para su uso. Dicho de otra forma, el tercero a menos que solo vaya a vender agua en bloque lo cual constituye un negocio particular podrá venderla a la comunidad, pero no hará parte de la operación del sistema de acueducto municipal.

En el caso en que se adquiriera la planta por un tercero, la infraestructura será de él, pero el podrá suscribir un contrato o convenio con el municipio uso y goce (después de una selección de proveedores ya que esto se conoce como tercerización de la parte de un servicio público), debe aclararse lo siguiente:

Si se entrega agua por parte del tercero: será un negocio particular y sobre los costos de mantenimiento y operación, el municipio no tendrá intervención.

Si se entrega para uso y goce al municipio, este último deberá acordar con el tercero el costo para uso y goce de esta infraestructura a través de un contrato y/o contrato, y deberá entregarse a su prestador actual para la operación integral de todo el sistema. Los costos de operación y mantenimiento están a cargo del prestador.

2. El ministerio invita al municipio a pensar en la operación de esta planta deslizadora como un sistema integrado al sistema convencional y por ello debe tener claro: recursos para adquisición de la planta y los costos operativos y administrativos que se requieren para su operación y mantenimiento. Por ello lo insta a que se reúna con el P&K (EPM) para que conozca el funcionamiento del sistema, que estudios técnicos y financieros ha realizado para garantizar la sostenibilidad del sistema y que éstos sirvan de soporte para la solicitud de los recursos que se requieran.

Es pertinente recordar al municipio que la intervención de esta empresa por parte de la SSPD termina el 31 de mayo de 2024 y a partir de esta fecha el municipio deberá definir como se hará cargo de la prestación del servicio.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Se socializo con el municipio que en la reunión del año 2023 con el PDA de San Andres ya se había recomendado al gestor, tener en cuenta el término de la intervención de providencia y apoyar lo que se requiera para garantizar que el municipio estar listo para recibir y operar, para ello se recomendó trabajar conjuntamente en la definición de un plan de fortalecimiento de la empresa e incluirlo si así se requiere dentro del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios. Esta inclusión se hará en el Plan que se formule en el 2024.

Así mismo, se reitera que el municipio dará la asistencia técnica que se requiera y se dejaron los contactos.

Compromiso:

Secretaria hablará con el señor alcalde y determinaran si requiere apoyo del Ministerio

### COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Socializar el resultado de esta reunión con el señor alcalde	secretaria de infraestructura municipio de Providencia	Sin límite de tiempo
2	En caso de requerirse se solicitará apoyo al ministerio	secretaria de infraestructura municipio de Providencia	Sin límite de tiempo
3			

**FIRMAS: virtual.**

Elaboró: Andrea Bautista – profesional especializado SDE  
Fecha: 17 de enero de 2024